

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes... 2 ptas.
 Por tres meses... 5'50 >
 Por seis meses... 10'50 >
 Por un año... 20'50 >

Fuera de la Capital:
 Por un mes... 2'50 ptas.
 Por tres meses... 7 >
 Por seis meses... 12'50 >
 Por un año... 24 >

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán, por línea, 0'25 pesetas, cuando el número de inserciones no llegue á diez; si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Pesetas por línea
 Por 10 días seguidos... 0'10
 Por 15 id. id. . . . 0'07
 Por 30 id. id. . . . 0'05

Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 21 de Julio).

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y con arreglo á lo establecido por el artículo 11 de la Ley de 27 de Febrero de 1908,

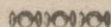
S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se anuncie la provisión de 100 plazas de aspirantes sin sueldo del Cuerpo de Seguridad en las provincias donde existan vacantes, excepción de Madrid y Barcelona, mediante examen y reconocimiento facultativo, entre los licenciados y retirados de la Guardia Civil, Carabineros y del Ejército, mayores de veintitrés años, sin exceder de cuarenta y cinco los dos primeros y de cuarenta los últimos, no tengan antecedentes penales y alcancen la estatura mínima de 1,660 metros, los cuales, una vez admitidos por la Junta á que se refiere el artículo 6.º de la citada Ley, tendrán derecho á ocupar las vacantes de Guardia segundo con sueldo que existan en las mismas y las que se produzcan en lo sucesivo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. mu-

chos años. Madrid, 19 de Julio de 1915.

SANCHEZ GUERRA.

Señor Director general de Seguridad.



Dirección General de Seguridad

En cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio fecha de hoy, se anuncia la provisión, mediante examen, de 100 plazas de Aspirantes sin sueldo del Cuerpo de Seguridad en las provincias donde existan vacantes, á excepción de Madrid y Barcelona, los cuales tendrán derecho á ocupar las vacantes de Guardias segundos con sueldo que existan el día que terminen los exámenes y las que se produzcan en lo sucesivo,

Sólo serán admitidos á examen, previo reconocimiento físico, los licenciados y retirados de la Guardia Civil, de Carabineros y del Ejército, mayores de veintitrés años, sin exceder de cuarenta y cinco los dos primeros y de cuarenta los últimos, y no tengan antecedentes penales y alcancen la estatura mínima de 1,660 metros.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de esta Dirección General hasta el día 25, inclusive, del mes de Agosto próximo, no admitiéndose ninguna, ni debiendo darse curso por los Gobiernos Civiles y Alcaldes respectivos, de las que no vengán acompañadas de los documentos siguientes: Instancia, en la que el solicitante manifieste, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades que las leyes establecen para ejercer cargos públicos; copia de la licencia militar, autorizada por un Comisario de Guerra; certificados de nacimiento y de no tener antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones y por el Alcalde de la vecindad del solicitante, en que se acredite que éste ha obser-

vado buena conducta, goza de buen concepto y no ha ejecutado actos que le hubieran hecho desmerecer su buena fama.

Todas las solicitudes, con los documentos, informes que se estime conveniente solicitar de los Gobiernos Civiles, certificado de reconocimiento médico y ejercicio de examen, con el acta individual del examen firmada por el Tribunal correspondiente, serán sometidas á la consideración de la Junta á que se refiere el artículo 6.º de la ley de 27 de Febrero de 1908, la cual resolverá, sin apelación, si se admite ó no al aspirante, publicándose en la GACETA la relación de los admitidos.

Los exámenes se verificarán en Madrid, y se contraerán á la prueba de lectura, escritura y conocimiento de los vigentes Reglamentos del servicio del Cuerpo de Seguridad.

La calificación se hará en el acto, pudiendo atribuir cada examinador hasta cinco puntos por cada una de las tres preguntas á que se contrae el examen, y requiriéndose seis para la aprobación de cada una de ellas.

El Tribunal se constituirá en la forma que determina la Real orden fecha 14 de Marzo de 1911.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de todas las provincias, lo cual harán cumplir los señores Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la GACETA en que se inserte, debiendo enviar á esta Dirección General un ejemplar del Boletín el mismo día en que aparezca.

Madrid, 19 de Julio de 1915.— El Director general, Ramón Méndez Alanís.

Dirección General de Obras Públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 26 del próximo mes de

Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 307 al 324 de la carretera de Taracena á Francia y kilómetros 1 al 10 de Alfaro á Grávalos, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 238.729'54 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros de la carretera de..... en la provincia de.....», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de..... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de repara-

ción de explanación y firme de los kilómetros.... de la carretera de, y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.390 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de Julio de 1915.—
El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha.....de.....último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetrosde la carretera de.....provincia de, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

Administración Provincial

Instituto General y Técnico DE LOGROÑO

Enseñanza no oficial no colegiada

1414

En cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes para dar validez académica á estos estudios, se admitirán en la Secretaría de este Instituto desde el 1.º al 31 de Agosto próximo, ambos inclusive, las instancias de los alumnos que en Septiembre próximo deseen ser examinados.

Las referidas instancias se dirigirán al Sr. Director de este Instituto, expresando literalmente el nombre y apellidos paterno y materno del aspirante, su naturaleza, edad y pueblo de residencia, é igualmente por su orden las asignaturas de que solicite examen.

Los que hubieren hecho estudios en otro establecimiento lo acreditarán por medio de una certificación oficial, que anticipadamente habrá de solicitarse por el interesado.

Al entregar la instancia presentará cada aspirante dos testigos de conocimiento, vecinos de esta ciudad, que identifiquen su persona y firma. Los que tuvieren hecha la identificación en convocatoria anterior, serán dispensados de hacerlo en ésta, mediante una certificación que se expedirá por la Secretaría de este establecimiento.

Los alumnos suspensos y los no presentados en la convocatoria de Junio último, que hubieren satisfecho los derechos, podrán presentarse á sufrir examen sin necesidad de abonarlos nuevamente.

El pago de los derechos sobre estos estudios se efectuará al tiempo de presentar las instancias referidas y en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

Lo que, de orden del Sr. Director del Instituto General y Técnico, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los interesados.

Logroño, 21 de Julio de 1915.
—El Vicesecretario, José Turriones.

ZONA DE RECLUTAMIENTO Y RESERVA DE LOGROÑO

Número 36

1393

Habiéndose padecido un error al insertar en el BOLETIN OFICIAL del 21 del corriente la presente circular, se reproduce debidamente rectificada.

CIRCULAR

Debiendo tener lugar el día 1.º de Agosto próximo el ingreso en Caja de los mozos alistados para el reemplazo del Ejército en el año actual, según dispone el artículo 193 de la vigente ley de Reclutamiento, dicho acto se verificará en la Caja de Recluta de esta provincia, que tiene sus oficinas en el local que ocupan las de la Zona militar (calle del General Zurbano, número 5), dando principio á las siete horas del expresado día.

Los comisionados que los Ayuntamientos designen para efectuarlo, deberán presentarse por el orden del número que obtendrán á su llegada á dichas oficinas, provistos del oportuno nombramiento, de las relaciones prevenidas en el artículo 298 del Reglamento, así como los de los pueblos que se relacionan al final de esta circular, de las cantidades que se

indican, las cuales adeudan de años anteriores, por los suministros hechos á reclutas condicionales que se hallaron sujetos á observación, y que á pesar de haberles remitido en tiempo oportuno la Zona los correspondientes cargos, hasta la fecha no han verificado su compensación, no pudiendo esta dependencia reintegrar á la Hacienda dichas cantidades.

A medida que los comisionados terminen las operaciones en la Caja de recluta, pasarán á las oficinas del Depósito de la Zona y Batallón de segunda reserva situadas en el mismo local, para que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 322 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, recoger las licencias absolutas de los individuos del reemplazo de 1903 que tengan derecho á ellas, pertenecientes á los excedentes de cupo, redimidos á metálico, exceptuados por razones de familia, cortos de talla y las de los que sirvieron en Cuerpos de Infantería, que tienen su residencia oficial en los pueblos que representan.

Logroño, 17 de Julio de 1915.
—El Coronel, Romualdo Martínez.

Relación que se cita

	Ptas. Cts.
Aguilar.	25 91
Agoncillo.	16 27
Anguciana.	15 86
Albelda.	3 69
Alcanadre.	32 87
Alfaro.	120 41
Ausejo.	25 34
Autol.	106 08
Calahorra.	143 88
Cañas.	8 60
Cervera.	105 55
Cihuri.	4 53
Entrena.	28 82
Gallinero.	18 43
Hormilla.	14 14
Igea.	15 06
Ocón.	73 43
Ojacastro.	41 58
Pradejón.	14 29
Pradillo.	8 03
Rodezno.	24 27
Robres.	49 73
Torreçilla de Cameros.	14 60
Uruñuela.	18 54
Valgañón.	11 68
Villamediana.	20 68
Villanueva.	26 41

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional

DE

Logroño

1410

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1915, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 2

Presidencia del Excmo. señor

Alcalde D. Francisco de Paula Marín y Riaño.

Fué aprobada el acta de la anterior.

De conformidad con el Síndico se aprobaron las cuentas de 1914, disponiendo fijarlas al público para someterlas después á la sanción de la Junta municipal y que las liquidaciones se remitan al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se acordó solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública el nombramiento de dos de los tres Maestros más á que tiene derecho esta Capital por el aumento del Censo de población.

Se trató de la necesidad de crear una Escuela de corrección.

La Corporación quedó enterada con agrado disponiendo se felicite á D. Isidoro Trevijano por su éxito en los exámenes.

Se autorizó á D. Juan Lasso de la Vega para pintar los miradores y planta baja de la casa número 15 de la calle de Salmerón, y á D. Nicolás Calvo para ejecutar las obras proyectadas en la fachada posterior de la casa número 111 de la calle del Marqués de San Nicolás.

Pasó á informe de la Comisión de Propios, la atenta comunicación del Sr. Ingeniero de Montes, sobre el terreno que precisa para la construcción de un edificio destinado á Oficinas del Ministerio de Fomento.

Accediendo á los deseos de la Federación de Sociedades Obreras y rectificando el acuerdo adoptado para el derribo de la casa número 24 de la calle de Rodríguez Paterna, se acordó conceder á dicha Sociedad el referido derribo por los materiales como auxilio para la construcción de la Casa del Pueblo, y que la Comisión de Policía urbana proponga los términos y condiciones en que haya de otorgarse la expresada concesión.

Se admitió la vecindad solicitada por D. Leopoldo Pérez Brunet.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Festejos para San Bernabé.

Se acordó relevar de los derechos del análisis de agua que encargue la Cámara de la Propiedad Urbana, con destino al abastecimiento de la población.

Se acordó consultar á la Cámara de Comercio sobre las concesiones de puestos para la venta en época de ferias.

Se acordó ultimar la pavimentación de la calle de Salmerón, y se interesó el arreglo de un trozo en la calle de Vara de Rey.

Se acordó interesar la ampliación de las Colonias Escolares en forma de que alcancen sus beneficios á la clase media.

Se acordó instruir expediente en averiguación de supuestas infracciones reglamentarias en el Matadero, para exigir las responsabilidades á que hubiere lugar. Se hizo un ruego que no motivó acuerdo.

Sesión del día 7

Fué aprobada el acta de la anterior.

La Presidencia dió cuenta de que practicado las debidas informaciones, había sacado la consecuencia de que no existían las supuestas infracciones reglamentarias en el Matadero, pero habiendo insistido un Sr. Concejal, se acordó sustanciar el oportuno expediente.

Pasó á la Comisión de Policía urbana la instancia de los propietarios colindantes con la calle de Carnicerías, ofreciendo abonar el 50 por 100 para la pavimentación de aquella vía.

Se concedió el auxilio de la «Gota de Leche» á Ildefonso Jiménez y Nicanor Arnedo.

Pasó á informe de la Comisión de Policía urbana la instancia del obrero Ildefonso Alegría, pidiendo una plaza de plantilla.

Se aprobó el dictamen de la Comisión sobre el derribo de la antigua Casa Consistorial y apertura de una calle para mejorar la servidumbre de paso frente á la calle de Juan Lobo, autorizando á los Sres. Alcalde y Regidor Síndico, para formalizar el acta que se requiere.

Se nombró matarife suplente á Calixto Martínez.

Se autorizó á los Sres. Miranda y Ruiz para pintar la fachada número 8 del Muro de Carmelitas.

Se nombró portera suplente á María Santiago Salazar.

Se autorizó la clausura de la calle de San Agustín, para evitar el riesgo por el derribo del Convento que se está llevando á cabo, recomendando la mayor actividad para que se restablezca lo antes posible el paso clausurado, y encargar al Sr. Ingeniero el estudio para el mejor aprovechamiento de la fuente de San Agustín.

Se autorizó á la Presidencia para que obsequie con unas piezas musicales al naciente Orfeón Logroñés.

Se acordó dar las gracias al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas por las facilidades prestadas para la Jira Campestre que se proyecta en las fiestas de San Bernabé.

Sesión del día 16

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se admitió la vecindad solicitada por María Cruz Berróstegui.

Se concedió el beneficio de la

«Gota de Leche» á Miguel Leza, Marciano Azofra, Máximo Segura, José Lafuente y Felipe Ruiz.

Pasó á la Comisión de Mataderos y Mercados la comunicación interesando la provisión de calzado para el servicio.

Se adjudicó á D. Manuel Barrio, como mejor postor, la provisión de impermeables con destino al cuerpo de Celadores nocturnos, á 42'50 pesetas cada uno.

Igualmente se adjudicó á don Martín Ortega, la construcción de un toldo para los Depósitos Administrativos en 1.100 pesetas.

Pasó á la Comisión de alumbrado la instancia de los vecinos del camino viejo de Fuenmayor, pidiendo la instalación de ese servicio, y á la de Policía urbana la de D. José María Fernández, pidiendo permiso para pintar los miradores en una casa de la calle del Bretón de los Herreros.

Se acordó exigir la pintura de toda la fachada de una casa sita en la calle del muro del Carmen, que en la parte baja ha sido pintada sin la debida autorización.

Se autorizó á D. Angel Moreno, para construir una casa en la calle de Canalejas.

De conformidad con lo propuesto por la Junta de espectáculos, se acordó autorizar á D. Fermín Alamo, para la construcción de una Plaza de Toros en el término de la «Manzanera», con arreglo al Reglamento de 19 de Octubre de 1913 y demás disposiciones que rijen sobre la materia.

La Corporación quedó enterada con agrado de las brillantes notas obtenidas por los alumnos Gerardo Ayala, Amós Sobrino, Felipe López, Adelaida Faces y Anselma Madurga, subvencionados por este Municipio, acordando se exija participen el resultado á los demás que disfrutan de análogos beneficios.

Se autorizó á la Comisión permanente de Instrucción pública para que intervenga en la organización de la Colonia Escolar.

La Presidencia dió cuenta del auxilio prestado al pueblo de Torrecilla de Cameros con motivo del incendio ocurrido en aquella localidad.

Se acordó exigir la numeración de las bicicletas.

Se concedieron al Sr. Segura quince días de licencia.

Sesión del día 23

Fué aprobada el acta de la anterior.

También se aprobó el dictamen de la Comisión de Beneficencia sobre la admisión de solicitantes para la lista de pobres, y se acordó rectificar el alistamiento con carácter general en los términos propuestos por dicha Comisión,

disponiendo se le dé la mayor publicidad para que todos los que se consideren con derecho á ese beneficio lo soliciten aunque se hallen incluidos en la actualidad.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Mayo último, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

La Corporación quedó enterada de los atentos besa las manos, en que dan las gracias al terminar sus estudios del Magisterio los alumnos subvencionados por este Municipio, D. Hermógenes Palacio y D. Gonzalo Rosáenz.

Se acordó consignar en acta el agrado y satisfacción que se ha tenido por la noticia del brillante éxito que obtuvo en sus exámenes superiores de piano la señorita Carmen Zuazo.

Enterada la Corporación con sentimiento de la defunción del guarda municipal de campo Marcial Fajardo, se acordó dar á sus hijos las pagas de costumbre.

Se acordó destinar como escribiente auxiliar del Juzgado municipal al que lo es de las obras municipales D. Zóximo Notario; sustituir á éste por el guarda de jardines D. Dionisio Vázquez, y encargar de la guardería de jardines al obrero Ildefonso Alegría inutilizado por un accidente del trabajo.

Se autorizó á la Presidencia para abonar el salario devengado por el Sr. Manrique como escribiente temporero del Juzgado municipal.

Se admitió la vecindad solicitada por Félix Sáenz.

Se concedió á Gabriel Martínez el auxilio benéfico de la «Gota de Leche».

Se autorizó á la Sociedad Coral «Orfeón Logroñés» para utilizar los salones del Centro Artístico.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Policía urbana, se acordó acceder á lo solicitado por los propietarios colindantes con la calle de Carnicerías, para asfaltarla en la forma que se hizo con la pavimentación de la calle del General Zurbano.

Antes de asfaltar dicha calle, se acordó que sea inspeccionada por una Comisión especial la alcantarilla y el edificio del antiguo Matadero, para que proponga lo que estime procedente.

Se autorizó á D. José María Fernández, para pintar los miradores de la casa números 8 y 10 de la calle de Bretón de los Herreros; á D.^a Clara Herce, para pintar una persiana en la casa número 25 de la calle de Vara de Rey, y á D. Juan Manuel Farias,

para reformar una puerta en la finca número 23 de la calle de Herrerías, con arreglo al plano presentado y con sujeción todas estas concesiones á lo prescrito en las Ordenanzas.

Pasó á informe de la Comisión de Policía Urbana una instancia de los empleados municipales que prestan servicios de bomberos, sobre la regulación de sus haberes.

La Presidencia dió cuenta de haberse accedido á los deseos sobre la admisión de niños en la Colonia Escolar á familias que no figuran en la lista de pobres abonando el gasto, y el Sr. Iñiguez como Comisario Regio de 1.^a enseñanza, ofreció gestionar para obtener la misma solución respecto á las niñas.

Se hicieron otros ruegos que no motivaron acuerdos.

Se acordó reforzar la Comisión designada para tratar de solucionar las cuestiones con la Empresa del Gas.

Se dispuso que la Comisión de Festejos informe lo que estime oportuno respecto á los conciertos musicales en el paseo público.

La Corporación acordó que la Comisión de Gobierno vaya á dar la bienvenida en nombre del Ayuntamiento al Excmo. Sr. don Amós Salvador, como hijo predilecto de Logroño.

Sesión del día 30

Fué aprobada el acta de la anterior.

La Presidencia dió cuenta de haber cumplimentado al Excelentísimo Sr. D. Amós Salvador.

Se acordó abonar el primer trimestre del arriendo de la antigua casa de los Juzgados y el de la casa últimamente arrendada con arreglo al nuevo contrato.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Julio.

Habiéndose procedido al sorteo de la Deuda municipal, correspondió á las obligaciones señaladas con los números 3.102 al 3.109, ambos inclusive, las cuales quedan amortizadas en esta fecha, disponiendo que su importe, así como el de los intereses de toda la Deuda será satisfecho desde luego.

Se acordó nombrar porteras suplentes de las Escuelas de niñas á D.^a Carmen Traspaderña y á D.^a Teresa Tuesta, sin perjuicio de estar en su día á lo que el Ayuntamiento acuerde con carácter definitivo.

Se concedió el auxilio benéfico de la «Gota de Leche», á María Torres, Victor Ortega, Julio Eguren é Isidoro Nalda.

Pasó á la Comisión de Beneficencia una comunicación del Alcalde pedáneo de El Cortijo, interesando subvención para el Practicante.

La Corporación quedó entera da de la R. O. fecha 8 de los co rrientes, declarando que la funda ción y legado benéfico del Asilo Casa Cuna del niño Jesús, es de carácter municipal.

Enterada la Corporación con sentimiento de la defunción del guarda del cementerio D. José Zubizarreta, se acordó dar á sus hijos las pagas de costumbre.

Correspondiendo á la invitación del Delegado Regio de 1.^a ense ñanza, se acordó asistir al exa men de la exposición de los tra bajos de los niños durante el año escolar.

La Corporación quedó entera da con satisfacción del resultado favorable para los funcionarios del Matadero, en el expediente instruido con motivo de las su puestas faltas en aquel estableci miento y que se reuna de nuevo la Comisión con los Inspectores Veterinarios para informar lo que proceda respecto á la reforma de un artículo del Reglamento que por costumbre tradicional no tiene cumplido efecto.

Se autorizó á D. Antonio La rrios para el arreglo y pintura de la portada de su taller número 37 de la calle del Mercado.

Pasó á la Comisión de Policia Urbana el informe del Sr. Arquitecto por la valuación del terreno dejado para vía pública por las Religiosas del Servicio domésti co al edificar su convento.

Dado cuenta de un informe del Sr. Arquitecto municipal, denun ciando como ruinoso y foco de infección el edificio del antiguo Matadero, sito en la calle de Car nicerías, después de deliberar ex tensamente se acordó derribar el edificio referido, siguiendo los trámites legales y ultimar con la mayor rapidez la ejecución de las obras pendientes en aquella vía, y encargar al Jefe del Laboratorio practique los medios conducentes para la extinción de los roedores del alcantarillado.

Vista una instancia de los ve cinos de la calle de San Agustín, se acordó gestionar con el con tratista de las obras de derribo del Convento para que se ejecu ten sin interrumpir el paso.

Pasó á informe de la Comisión correspondiente la instancia de Santiago Pascual solicitando la plaza de Guarda del Cementerio.

Togroño, 12 de Julio de 1915. —Julio Fariás.—V.º B.º: El Al calde, Francisco de Paula Marín.

Sesión ordinaria del día 14 de Julio de 1915

Dado cuenta del precedente ex tracto, el Excmo. Ayuntamiento le prestó su aprobación, disponien do se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que se sirva ordenar su inserción en el

BOLETÍN OFICIAL, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.—El Pre sidente, Marín.—P. A. de S. E., Ju lio Fariás.

Ayuntamiento Constitucional DE ARNEDO

1397

Extracto que forma el Secreta rio que suscribe, de los acuer dos adoptados por la Corpora ción durante el mes de Febrero último.

Sesión del día 2

Presidente, D. Eusebio Herre ro y Muro.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se aprobó una cuenta de Ma nuel Muro Rubio, de papel para las oficinas, y otra de una comi sión á Logroño, importante vein te pesetas veinticinco céntimos.

Dada cuenta del extracto de acuerdos adoptados por la Corpo ración durante el mes de Noviem bre último, se acordó aprobarlo y remitirlo al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLE TÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.

Se acordó autorizar al Sr. Al calde para que en unión del párro co de San Cosme encarguen la predicación de la Cuaresma, y que se invite al Clero de esta Ciudad por si quiere tomar parte.

Leída una instancia de Jenaro Hernández y Pablo Solana, soli citando se incluyan en la lista de familias pobres con derecho á asistencia gratuita de Médico y botica, se acordó como piden.

Por la confección del padrón de vecinos se acordó gratificar con treinta pesetas al voz pública don Casimiro Zapata.

Sesión del día 7

Presidente, D. Faustino Muro Rubio.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento producido á la Corporación por el fallecimiento del que fué Alcalde de esta locali dad, D. Francisco Gil de Muro Rubio.

Se acordó aprobar las cuentas del Santo Hospital, del mes de Enero último, y otra de lactan cias, de igual mes que la anterior, importante 346'90 pesetas y 45 pe setas, respectivamente.

Dada cuenta del estado de recaudación é inversión de fondos del cuarto trimestre del año últi mo, se acordó aprobarlo, resul tando una existencia para el si guiente de 2.414'73 pesetas.

Leído que fué el extracto de acuerdos adoptados por la Cor poración durante el mes de Di ciembre último, se acordó apro barlo y remitirlo al Sr. Goberna dor civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Se acordó incluir en la lista de familias pobres para el servicio gratuito de Médico y botica al ve cino Timoteo Orío Palacios.

Sesión del día 14

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó formalizar una carta de pago de los intereses de una lámina de propios que posee este Ayuntamiento, importante 627'55 pesetas y que se aplica al perso nal de Prisiones.

Con las solemnidades preveni das en el artículo 68 de la ley Mu nicipal vigente, se procedió al sorteo de Vocales asociados que han de formar la Junta municipal de este Ayuntamiento durante el año actual, resultando elegidos en la primera sección, D. Pedro Ciorria, D. Manuel María León, D. Mauricio Hernández y D. Ga bino León; por la segunda, don Bernardino Roldán, D. Martín Rubio, D. Valentín Calvo y don Nicolás Solana; y por la tercera, D. Emeterio Carrillo, D. Elías Hernández, D. Luciano Royo y D. Balbino Blanco.

Sesión del día 28

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó incluir en la lista de familias pobres para el servicio gratuito de Médico y botica, por reunir las condiciones exigidas por el Reglamento, á los vecinos Clemente Martínez Losa y Cán dido Robres.

Para la clasificación y declara ción de soldados del reemplazo del año actual, se acordó nom brar á los Médicos D. Valentín Sorondo y D. Delfín Camporre dondo, y como talladores á los sargentos licenciados D. Pedro Rivero y D. Eusebio Escalona.

A propuesta del Sr. Ucha, se acordó gratificar á la viuda del Guardia civil muerto en los suce sos de Cenicero, y adherirse á la protesta de la Diputación provin cial y Cámara de Comercio so bre la inclusión de los vinos en el dictamen de la Comisión parla mentaria sobre puertos francos.

Se acordó el pago de raciones de cebada y paja del mes de Fe brero para el caballo que monta el Sr. Teniente de la Guardia civil.

Arnedo, 6 de Marzo de 1915.— El Secretario, Antonio Herrero.—V.º B.º: El Alcalde, F. Muro.

Dada cuenta del extracto que

precede en la sesión que la Cor poración celebró el día 13 del ac tual, se acordó aprobarlo y remi tirlo al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFI CIAL de la provincia á los efectos del artículo 109 de la ley Muni cipal vigente.

Arnedo, 15 de Julio de 1915.— El Alcalde, F. Muro.—El Secre tario, Antonio Herrero.

ANUNCIOS OFICIALES

PARQUE DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

1399

El Oficial del Detall del Parque de Intendencia de Logroño.

Hago saber: Que á las doce ho ras del día dos de Agosto próxi mo, se celebrará ante la Junta económica del citado Estableci miento y en el local que el mis mo ocupa, concurso público para adquirir harina de 1.^a clase, car bones de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, leña, paja para pien so y larga de centeno, jabón, sosa cristalizada y petróleo, en las can tidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes y con arreglo al Reglamento de contratación, ley de Protección á la Industria Nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás dis posiciones complementarias.

Los proponentes deberán acom pañar sus proposiciones con res guardo que acredite haber depo sitado el 5 por 100 de su proposi ción, con arreglo á los precios límites provisionales que figuran en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones legales y técnicas, así como el de precios límites provisionales y las mues tras de los artículos, estarán de manifiesto en el referido Parque todos los días no feriados, de las nueve á las trece horas.

Las proposiciones deberán su jetarse al modelo que se inserta á continuación.

Logroño, 19 de Julio de 1915. —El Jefe del Detall, Rafael Cor dón.

**

Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de....., habitan te en la calle de....., enterado del anun cio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones á que aquél alude, se comprometo y obli ga con sujeción á las cláusulas del ci tado pliego á entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta pla za los artículos siguientes:

T..... quintales métricos de..... al precio de..... tantas pesetas y céntimos el quintal métrico (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Imp. Provincial.—Logroño,